

REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A SRA. SUSANA ISABEL PAVEZ CARRASCO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2021.

Decreto N° 545 2021.-

Lota, de 29 de abril de 2021.-

VISTOS:

a) Memorándum número 127 de fecha 6/04/2021, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita elaborar Decreto por Principio de Enriquecimiento sin causa para pago de los servicios prestados en el Albergue Municipal con recursos covid-19 por servicios de Alimentación brindados por doña Susana Isabel Pavez Carrasco.

b) Memorándum número 171 de fecha 29/04/2021, de Alcalde a Asesor Jurídico, que acompaña certificados números 73, 74 y 75 que certifican que se realizó la contratación del servicio de Alimentación para albergue Municipal, y que se recepcionado conforme el servicio mensual prestado por empresa contratada de los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, según facturas adjuntas.

c) Factura nro. 505 de fecha 12 de abril de 2021, de empresa Susana Isabel Pavez Carrasco por la suma de \$ 2.188.192 IVA Incluido, por servicios de Alimentación para usuarios de Albergue Municipal de la Comuna de Lota mes de enero de 2021.

d) Factura nro. 506 de fecha 12 de abril de 2021, de empresa Susana Isabel Pavez Carrasco por la suma de \$ 2.188.192 IVA Incluido, por servicios de Alimentación para usuarios de Albergue Municipal de la Comuna de Lota mes de febrero de 2021.

e) Factura nro. 507 de fecha 12 de abril de 2021, de empresa Susana Isabel Pavez Carrasco por la suma de \$ 2.188.192 IVA Incluido, por servicios de Alimentación para usuarios de Albergue Municipal de la Comuna de Lota mes de marzo de 2021.

f) Set de fotografías servicios prestados de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021.

g) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

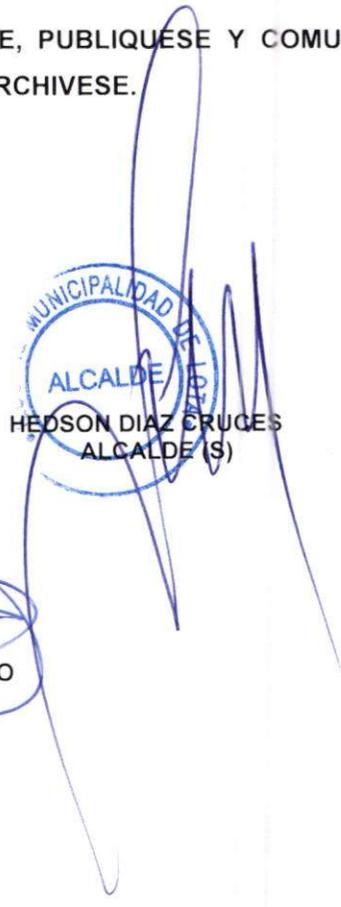
DECRETO:

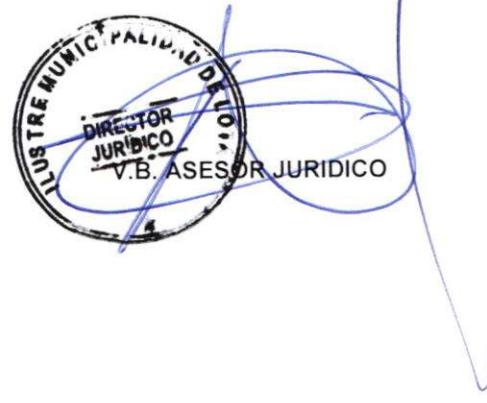
1.- Apruébese el pago a la **Sra. Susana Isabel Pavez Carrasco**, cedula de identidad numero _____, por la suma total de \$ 6.564.576.- con IVA incluido por concepto de las siguientes facturas nro.505 correspondiente al mes de enero por la suma de \$ 2.188.192 IVA incluido, la factura nro. 506 correspondiente al mes de febrero por la suma de \$ 2.188.192 IVA incluido y la factura nro. 507 correspondiente al mes de marzo por la suma de \$ 2.188.192 IVA incluido.

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 215-24-01-001-002 denominada, Res. Ex. Nro. 242 de 21-7-2020 COVID - 19, del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


HEDSON DIAZ CRUZES
ALCALDE (S)


DIRECTOR
JURIDICO
V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:

DAF
Administración
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Juridica (2)
AGG/njh